

COEXEC C.A.

COMPañIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL
RUC: 1791713583001

COMPañIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL

Dirección: General Robles -e4-136 y Amazonas
Edificio Proinco Calisto Of. 601
Telefax: 593 - 2 2551 - 492 Quito - Ecuador

Quito, 30 de Abril de 2010

**INFORME DEL COMISARIO
REF: INFORME DE LABORES DEL AÑO 2009**

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPañIA DE COEXEC C.A.

Presente.-

Conforme con lo establecido en los estatutos sociales de la Empresa y normas de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento y consideración del informe de labores correspondiente al ejercicio económico del año 2009

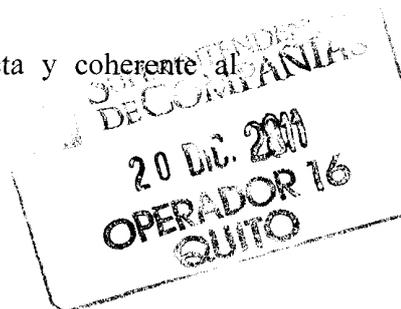
Para ello he considerado importante recalcar los siguientes puntos:

1. **ASPECTO SOCIETARIO.-** Las actividades por parte de los administradores se han desarrollado dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarios, según las resoluciones emanadas de la Junta General y su trabajo ha estado basado en el engrandecimiento y desarrollo de la Compañía.
2. **ASPECTO ADMINISTRATIVO.-** Los Administradores han presentado toda la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones.

Declaro que para el desempeño de mis funciones, se ha dado cumplimiento a los Artículos 231, 263 y 274 de la Ley de Compañías.

La organización y funcionamiento de los procesos administrativos y contables son totalmente satisfactorios.

El control interno de la empresa se maneja de manera correcta y coherente al movimiento de la Compañía.



3. **ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS.**- Los valores y cuentas que constan en los Estados Financieros y su correspondiente registro han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y tienen relación con los movimientos realizados en el año 2009 y están debidamente soportados con la documentación correspondiente.

4. **COMENTARIOS GENERALES**

- a. No existe omisión en el orden del día de la Junta General sobre los puntos a tratarse.
- b. No hay propuestas para remoción de los Administradores.
- c. No existen denuncias sobre la gestión de los Administradores.
- d. La asistencia a la Junta General tiene mayoría legal
- e. Durante mi trabajo no he realizado recomendaciones de ninguna clase, ya que la organización y administración se han desenvuelto con honestidad y técnicas adecuadas.

5. **CONCLUSIONES**

Con el presente informe, considera que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas puede aprobar los Balances, salvo el mas acertado criterio de los señores Accionistas.

Atentamente,

Sra. Gioconda Cueva Ludeña
COMISARIO

